DICTAMEN DE EVALUACIÓN - RECTIFICATIVO

En la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de agosto de 2015, siendo las 9:30 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a re-evaluar las ofertas recibidas con relación a la Contratación directa, ***Llamado No. 17/2015 para "ADQUISCION DE NOTEBOOK E IMPRESORAS ID: 298360"***

ANTECEDENTES

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *El Dictamen de Evaluación Nº 17/2015.*
- *La Resolución Nº 170/2015, por el cual se adjudican a las firmas SDA Paraguay S.A. y Olam SRL,*
- *El Decreto Nº 3945/2015, de fecha 20 de agosto del corriente;*
- *La nota de retención de la adjudicación DNCP/DNCP Nº 19293/2015, por el cual se retiene el la adjudicación del presente llamado.*

2º) CONCLUSION.

En consideración a lo establecido en el Decreto Nº 3945 de fecha 20 de agosto de 2015, del Poder Ejecutivo y lo dispuesto en el artículo 2º inc. (h); este Comité ha creído conveniente rectificar la adjudicación del presente llamado, ya que la fuente de financiación según CDP Nº 1451/2015, corresponde al Recurso del Tesoro (10) afectado por este Decreto, por lo que recomienda a la Máxima Autoridad lo siguiente:

a) ***SDA PARAGUAY S.A.:*** *modificar el artículo 1º de la Resolución 170/2015, por el cual se adjudica a la mencionada firma (ítem 2)* ***por un costo total de Gs. 2.300.000.- (Guaraníes, dos millones trescientos mil), por todo lo expuesto más arriba, lo que corresponde a 1 (una) impresora a chorro de tinta.***

b) ***OLAM SRL:*** *modificar el artículo 2º de la Resolución 170/2015, por el cual se adjudica a la mencionada firma (ítem 2)* ***por un costo total de Gs. 13.144.000.- (Guaraníes, trece millones ciento cuarenta y cuatro mil), por todo lo expuesto más arriba, lo que corresponde a 4 (cuatro) notebook.***

c) *El monto total adjudicado es de Gs. 15.444.000 (Guaraníes, quince millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil), suma que se encuadra al monto permitido según el artículo 2º inc. (h) del Decreto Nº 3945.*

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Oscar I. Careaga
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro